

Martes, 16 de enero de 2024

## Sección III - Administración del Estado

### Dirección General de Tráfico

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres

#### **EDICTO. Autorización destrucción Vehículo Matrícula CZ-419-HL.**

Visto el expediente de retirada y tratamiento residual del vehículo matrícula CZ-419-HL iniciado por Guardia Civil de Tráfico y teniendo en cuenta:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el día 24 de mayo de 2023 se produjo la retirada del vehículo matrícula CZ-419-HL del km. 204 de la A-5 por el DESGUACE FAUSTINO MARTÍN MARTÍN a petición de la Guardia Civil de Tráfico de Navalmoral de la Mata.

SEGUNDO.- El día 20 de Junio de 2023 se inició el procedimiento de destrucción del vehículo matrícula CZ-419-HL por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres.

TERCERO.- En fecha 29 de Junio de 2023, se publicó en Boletín Oficial de la Provincia el requerimiento de retirada del vehículo del Desguace Faustino Martín Martín de Navalmoral de la Mata en un plazo máximo de dos meses.

CUARTO.- Este vehículo tiene matrícula francesa y desconocemos el nombre y la dirección de su propietario/a.

QUINTO.- Ha transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación y el/la propietario/a no ha retirado su vehículo del CAT DESGUACE FAUSTINO MARTÍN MARTÍN de la localidad de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinado el expediente, se comprueba que se cumplen todas las circunstancias previstas en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, para acordar el tratamiento residual del vehículo en el Centro de Tratamiento Autorizado donde se encuentra.



Martes, 16 de enero de 2024

ACUERDO, autorizar el tratamiento residual y destrucción del vehículo.

Cáceres, 9 de enero de 2024

Cristina Redondo Sánchez

JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE CÁCERES

